

## Sentencia de la Corte de Apelaciones sobre Derechos Territoriales Mayas en Belice

El jueves 25 de julio del 2013, la Corte de Apelaciones de Belice se reunió y dio su fallo final sobre la apelación del caso del 2010 de la Corte Suprema sobre los derechos de los mayas a sus tierras en Belice. En una sentencia histórica dictada por la Corte Suprema de Belice el 28 de junio del 2010, el Juez Principal, el Dr. Abdulai Conteh, reafirmó los derechos consuetudinarios a la tierra de 38 comunidades mayas en el sur de Belice. Esto fue después del juicio de 2007; este mismo juez declaró que ésta era "una secuela directa de la sentencia de esta Corte en el reclamo Nº 171 y 172 del 2007, la cual fue entregada el 18 de octubre de 2007". El fallo del 2007 fue el primero en establecer que el pueblo maya del sur de Belice tiene derechos consuetudinarios a la tierra y sus recursos, y que están protegidos por la Constitución y deben mantenerse intactos. Sin embargo, en junio del 2010, cuando la Corte Suprema nuevamente reafirmó que las comunidades mayas del sur de Belice tienen derechos a sus tierras, el gobierno de Belice - la administración de Barrow - apeló el caso en 2011.

Las comunidades mayas han esperado casi 3 años y finalmente el veredicto fue emitido la semana pasada. Si bien éste veredicto reafirmó la decisión del 18 octubre de 2007, dada por el ex- presidente de la Corte Suprema el Dr. Abdulai Conteh, quien estableció que los mayas de Toledo tienen derechos consuetudinarios sobre la tierra en el sur de Belice; el resultado revocó las órdenes que Conteh había hecho, en cuanto a la responsabilidad del Gobierno de Belice de defender y dar efecto a esos derechos. La abogada de La Alianza de Líderes Mayas (MLA por nombre en ingles) y la Asociación de Alcaldes de Toledo (TAA por su nombre en ingles), la señora Antoinette Moore, pocos minutos después de que la sentencia fue emitida proporcionó una breve interpretación de la sentencia. Ella destacó que "...El entonces juez principal Conteh había ordenado que el gobierno implemente la titulación de las tierras mayas o algún tipo de proceso para documentar que éstas comunidades tienen derechos a la tierra, así como otras personas tienen títulos a su tierra - el pueblo Maya hasta hoy no tiene ninguna forma de título para documentar la propiedad de sus tierras. Así que mientras el juez Conteh ordenó que el gobierno defina algún tipo de proceso administrativo - la mayoría de este tribunal (la Corte de Apelaciones) está diciendo que el gobierno no tiene ninguna obligación de hacerlo. El otro aspecto práctico del caso es que después de afirmar el derecho de los mayas a sus tierras, el entonces juez Conteh ordenó al gobierno de Belice que éste se restringa de tomar cualquier accion o de permitir que terceros realicen acciones que puedan perjudicar el disfrute y uso de la tierras del pueblo Maya. Ahora en este tribunal (la Corte de Apelación) - la decisión mayoritaria ha dicho que el gobierno no está en la obligación de cumplir ésto. Así que la forma que hemos interpretado ésto- en los últimos diez minutos y aunque muy brevemente - es que éste tribunal de apelaciones ha afirmado el derecho a la tierra, lo que es muy bueno, pero esencialmente están diciendo que el gobierno no tiene la responsabilidad de proteger esos derechos a la tierra." Fuente: <a href="http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=26135">http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=26135</a>

Moore también hizo saber que recientemente presentó una solicitud de desacato a la

## En este articulo

Nota de prensa sobre Derechos territoriales Mayas en Belice





Recibe Noticias de FIMI Suscríbete aquí

Sitio Web

Mision y Vision

Lineas de Accion

## Sobre Nosotras

FIMI es una red de Mujeres Indígenas Iíderes articuladas a redes de organizaciones locales, nacionales y regionales de Asia, África y de las Américas.

corte, con respecto a este mismo fallo, a nombre del MLA y TAA, el cual tendrá audiencia en la Corte Suprema de Belice el lunes 29 de julio de 2013. La apelación hace referencia al hecho que el gobierno de Belice no obedeció la orden judicial de la Corte Suprema, ya que firmó un acuerdo de explotación petrolera (Production Sharing Agreement - PSA) con la empresa petrolera, US Capital Energy de Estados Unidos, sin consultar a los Mayas, en cuyas tierras se esta llevando acabo la explotación de petróleo.

Las comunidades, organizaciones y líderes mayas están muy felices que sus derechos a la tierra han sido reafirmados una vez más y que el pueblo maya otra vez ha hecho historia en Belice después de su largo reclamo y lucha de muchos años. Sin embargo, están muy desconcertados ya que la Corte de Apelaciones ha retirado toda responsabilidad del gobierno de Belice en el cumplimiento de sus derechos, diciendo que éste no tiene la obligación de proteger esos derechos territoriales. Esto es preocupante porque no sólo libera al gobierno de todas sus responsabilidades en la protección de los derechos a la tierra maya, pero es también discriminatorio contra el pueblo maya tratándolos como que sus derechos de propiedad no merecen protección igual a los de cualquier otro ciudadano de Belice. El equipo legal de las comunidades mayas aún tiene que digerir esta situación y tomar una decisión. Sin embargo, la abogada principal Moore ha expresado que "... Es muy probable que vamos a ir al CCJ (Caribbean Court of Justice)."

Source: <a href="http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=26135">http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=26135</a>

Para Gregory Ch'oc, Director Ejecutivo del Instituto Sarstoon Temash para la Gestión Indígena (SATIIM por sus siglas en ingles) esto es un fallo "agridulce". Después de escuchar el resultado, expresó que...."Creo que es agridulce- por lo menos la corte ha afirmado que tenemos derechos a la tierra, que somos dueños de la tierra y que tenemos derecho a esas tierras definidas correctamente bajo la Constitución. Por lo tanto en términos de los derechos, creo que podemos proceder a proteger esos derechos, así el gobierno no lo considere correcto".

Fuente: <a href="http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=26135">http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=26135</a>

Para seguir este caso sobre los derechos Mayas, por favor referirse a los siguientes enlaces de noticias.

- 1. Maya Leaders win Land Rights Case. <a href="http://edition.channel5belize.com/archives/88504">http://edition.channel5belize.com/archives/88504</a>
- 2. Court Upholds Two of Five Rulings Handed Down By Former CJ in Maya People vs. GOB

http://www.lovefm.com/local\_news.php?item=2312

- 3. Long-Pending, Major Maya Judgment Handed Down http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=26135
- 4. Court of appeal affirms Maya land rights. http://www.reporter.bz/front-page/court-of-appeal-affirms-maya-land-rights/
- 5. Sarstoon/Temash Split decision! The Maya won, and lost at the Court of Appeal, but "This is not the end:" Greg Ch'oc. <a href="http://amandala.com.bz/news/sarstoontemash-split-decision/">http://amandala.com.bz/news/sarstoontemash-split-decision/</a>
- 6. Practical Significance Of Judgment? <a href="http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=26136">http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=26136</a>

Descargar nota completa aquí

Descargar sentencia de la corte aquí (disponible en ingles)

Foro Internacional de Mujeres Indígenas/ International Indigenous Women's Forum FIMI/IIWF

"Nosotras, las mujeres de los pueblos originarios, hemos luchado activamente con el fin de defender nuestros derechos a la libre determinación y a nuestros territorios que han sido invadidos y colonizados por naciones e intereses poderosos...Mantenemos los valores éticos y estéticos, el conocimiento y la filosofía, la espiritualidad que conservan y nutren a la Madre Tierra..." -Declaración de las Mujeres Indígenas del Mundo en Beijing.

www.fimi-iiwf.org info@iiwf.org